

1
De Oveas Texaco y Ullera Cuadros del
orden de S. Juan de los Rios de S. J. de S. J.
quela, como a posada de S. J. de S. J.
don se vido traslado de S. J. de S. J.
A qual se mando dar por dos dias, y que
contingiere, se dno se elevasen los autos, y
hecho saber, en su virtud presentados, para
haciendo relacion a lo referido, y de que en
dacion, a que como se viera en el
no presentado y visto de S. J. de S. J.
quando se trata, que brevemente se
dacion, para ^{no} presentarse, tendi cumplida
en su virtud, como que se mandara en S. J.
nuestros Reales, pues para S. J. de S. J.
nuestros, y demas oficiales, y de S. J. de S. J.
nombrados, propiamente, para S. J. de S. J.
propiedad, y nombrada de S. J. de S. J.
don que S. J. de S. J. de S. J. de S. J.
no se perjudica a las reglas, de S. J. de S. J.
mandados, se con la equidad, y que otros